

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES



Nuestra Página web: [www.boletinoflarioja.com.ar](http://www.boletinoflarioja.com.ar)

Para Publicaciones e-mail:

[comercializacion@boletinoflarioja.com.ar](mailto:comercializacion@boletinoflarioja.com.ar)

[dibolarioja@gmail.com](mailto:dibolarioja@gmail.com)

e-mail Imprenta:

[trabajodeobra\\_imprentadestado@hotmail.com](mailto:trabajodeobra_imprentadestado@hotmail.com)

REGISTRO  
NACIONAL DE LA  
PROPIEDAD  
INTELECTUAL  
165.037-30-10-87

EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE  
IMPRESA Y BOLETIN OFICIAL  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA  
GOBERNACION  
Dirección y Administración: 9 de Julio 259  
Tel.55-0380-4426916  
DIRECCION TELEGRAFICA DIBO  
Director General: Héctor Sergio Sturzenegger

CORREO ARGENTINO  
OFICINA DE  
IMPOSICION LA  
RIOJA

CORREO ARGENTINO  
FRANQUEO A PAGAR  
CUENTA  
N° 12218F005

Franqueo a Pagar Cuenta  
N° 96 Tarifa Reducida  
Concesión  
N° 1 Distrito 20  
C.P. 5300

**VARIOS****Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Rioja  
CONVOCATORIA A CONCURSO**

Se hace saber por este medio, de conformidad a lo previsto por los Arts. 152 de la Constitución Provincial, 14 de la Ley 8.450 y disposiciones correspondientes del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura, que se encuentran abiertas las inscripciones para los correspondientes Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición, por el término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de la última publicación para cubrir los siguientes cargos vacantes de la Función Judicial, a saber:

**CONCURSO N° 116****PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL SEDE DE  
FUNCIONES EN LA CIUDAD CAPITAL**

Dos (02) cargos de Juez de Cámara Tercera en lo Criminal y Correccional, Salas N° 4 y 5.-

**CONCURSO N° 117****PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL SEDE DE  
FUNCIONES EN LA CIUDAD CAPITAL**

Un (01) cargo de Juez de Instrucción en lo Criminal y Correccional N° 1

**CONCURSO N° 118****PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL SEDE DE  
FUNCIONES EN LA CIUDAD CAPITAL**

Un (01) cargo de Juez de Instrucción de Violencia de Género y Protección Integral de Menores N° 2.

**CONCURSO N° 119****PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL SEDE DE  
FUNCIONES EN LA CIUDAD CAPITAL**

Un (01) cargo de Juez de Instrucción de Violencia de Género y Protección Integral de Menores N° 1.

**REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES:  
ARTÍCULO 141° CONSTITUCIÓN PROVINCIAL:**

Para ser juez se requiere título de abogado, ocho años de ejercicio profesional o de desempeño en la Magistratura y treinta años de edad.

En todos los casos se requiere ser argentino con dos años de residencia y matrícula de abogado efectivas e inmediatas y previos a su designación en la provincia.

**LUGAR Y HORARIO DE INSCRIPCIÓN E  
INFORMES:**

En la Sede de la Secretaría del Consejo, ubicada en Joaquín V. González 77 -Planta Alta- La Rioja (Capital) en el horario de 08,00 a 13,00 horas.

**PÁGINA WEB DEL CONSEJO:**

[www.justicialarioja.gob.ar](http://www.justicialarioja.gob.ar)

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA:**

Presidente Titular Dr. Ricardo Gastón Mercado Luna; Presidente Suplente: Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela - Consejeros Titulares: Dra. María Eugenia Jamiolkowski; Dra. Ana Karina Becerra; Dr. Miguel Ángel Zárate; Dr. Nicolás Lázaro Fonzalida; Dr. Mario Gustavo Galván; Dr. Jorge Ricardo Herrera; Dr. Rodolfo Ramón Ortiz Juárez. Consejeros Suplentes: Diputado César Uriel Vargas; Diputado Hugo Daniel Miranda; Dr. Guillermo Eduardo Elías Sánchez; Dra. María Mercedes Molina. Secretaría Titular: Miguel Oscar Pacheco.

**FECHA DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN:** 12/02/2021.

**FECHA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN:** 22/02/2021 a  
hs. 13,00

Los postulantes podrán efectuar las presentaciones correspondientes, personalmente, mediante apoderado o autorización con certificación de firma ante escribano o Juez de Paz, por ante la Secretaría del Consejo, mediante formulario y cumpliendo las exigencias que al respecto prevé Reglamento General del Consejo de la Magistratura, el cual podrá ser requerido o consultado en Secretaría.

Los aspirantes al momento de la inscripción deberán acompañar un original del Formulario cumpliendo las exigencias del Reglamento General del Consejo de la Magistratura, conjuntamente con un (01) juego de diez (10) fotocopias del mismo, con sus respectivas carpetas, una copia en soporte magnético o digital y una fotografía 4x4.

El aspirante que ya haya presentado sus antecedentes para un concurso anterior, podrá inscribirse indicando su número de legajo, si no desee adjuntar nuevos antecedentes. Sin perjuicio de ello, en todos los casos, deberá declarar bajo juramento si se mantienen o han variado los antes denunciados. (Artículo 14, Ley 8.450 y Art. 25, Reglamento General del Consejo de la Magistratura.

**Artículo 27° R.G.C.M. CARÁCTER DE LA  
PRESENTACIÓN**

La presentación de la solicitud de inscripción importa, por parte del aspirante, el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el presente reglamento.

Ref. Normativa: Art. 14 de la Ley 8.450.

La Rioja, 01 de febrero de 2021.



**Dr. Miguel O. Pacheco**  
Secretario - Consejo de la Magistratura

Secretario Transitorio

N° 801014 - S/C - 05; 09 y 12/02/2021

### **EDICTOS JUDICIALES**

El Sr. Juez de Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la 1° Circunscripción Judicial, Sala Unipersonal N° 8, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Secretaría "A" a cargo del Dr. Fernando Altube, en autos Expte. N° 10401200000023060 - Letra "P" - Año 2020, caratulados: "Peña, Carlos César - Sucesión Ab Intestato", ha decretado la apertura del juicio Sucesorio Ab Intestato del causante el Sr. Carlos César Peña, ordenando publicar edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, citando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto, para que comparezcan dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a partir de dicha publicación, bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, diciembre de 2020.

**Dr. Fernando A. Altube**

N° 24.314 - \$ 288,00 - 05/02/2021

El Sr. Juez Dr. Pablo Ricardo Magaquian de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Fabiola del C. Carbel de la Provincia de La Rioja, en autos Expte. N° 21.220, Letra "P", Año 2020, caratulados: "Ponce Andrés - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por una (1) vez a comparecer a juicio a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del extinto Ponce Andrés, a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Pablo Ricardo Magaquian - Juez - Dra. Fabiola del C. Carbel - Secretaria.

**Dra. Fabiola del C. Carbel**



## Secretaria

**N° 24.316 - \$ 216,00 - 05/02/2021**

El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 7 Unipersonal, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. José Luis Magaquian, Secretaría "B", a cargo de la autorizante Dra. Silvia S. Zalazar, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Luis Alberto Domínguez, D.N.I. N° 8.304.930, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 10402200000022943, Letra "D", Año 2020, caratulados "Domínguez, Luis Alberto s/Sucesión Ab Intestato". Publíquese edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en esta ciudad.

La Rioja, 25 de noviembre de 2020.

**Dra. Silvia S. Zalazar**

## Secretaria

**N° 24.318 - \$ 256,00 - 05/02/2021**

El señor Presidente de la Cámara Única "B", Sala 1 - "Unipersonal" Fuero Civil, Comercial y de Minas; Tercera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja. Dr. Magaquian Pablo Ricardo, en autos Expte. N° 21.712 - Letra M - Año 2020, caratulados: "Martínez Patricia Elida - Declaratoria de Herederos", ha dispuesto la publicación de escritos por un (1) día, que cita a comparecer a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes de la sucesión: herederos, legatarios y acreedores, debiendo acreditarlo dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, Art. 2340, 2° Párrafo de C.C. y C.N.

Secretaría, 08 de octubre de 2020.

**Dra. Fabiola del C. Carbel**



## Secretaria

**N° 24.319 - \$ 216,00 - 05/02/2021**

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", "Sala 9", de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Norma E. Abate de Mazzucchelli, Secretaría a cargo del Dr. Fenando A. Altube, hace saber que cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Díaz Antonio, a comparecer dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación oficial, en los autos Expte. N° 10401200000022941 - Letra "D" - Año 2020, caratulados "Díaz Antonio - Sucesión Ab Intestato". Publíquense edictos de ley por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.  
Secretaría, 15 de diciembre de 2020.

**Sergio Gabriel García**

## Secretario

**N° 24.320 - \$ 192,00 - 05/02/2021**

La señora Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Rita Silvina Albornoz, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 4.415/17, caratulados: "Liberani Julio Francisco - Sucesorio Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en un diario de circulación local, citando a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia del causante Julio Francisco Liberani, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.- Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial.  
Chilecito, La Rioja, 16 de septiembre de 2020.

**Sonia del Valle Amaya**  
Secretaria



**N° 801015 - S/c**  
**05 al 23/02/2021 - Chilecito**

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por tres (3) días, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante María Aurelia Rodríguez, D.N.I. N° 7.891.028, a que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 20202190000020593 - Letra "R" - Año 2019, caratulados: Rodríguez María Aurelia - Sucesión Ab Intestato". Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial.  
 Chilecito, La Rioja, 02 de Julio de 2020.

**Dra. Gisela Vicentini**  
 Secretaria

**N° 801016 - S/c**  
**05; 09 y 12/02/2021 - Chilecito**  
**EDICTOS DE MINAS**

**Edicto de Mensura**

Titular: "Ultra Argentina S.R.L"  
 Expte. N° 52 Letra "U" Año 1996. Denominado: "San Rafael Este". Departamento de Catastro Minero: Departamento de Catastro Minero - La Rioja, 17 de diciembre de 2019. Señora Directora: Vista la presentación de fojas 276 a 281, este departamento informa que da cumplimiento con lo establecido en los Artículos 67, 76, 312 y 351 del Código de Minería con relación a la Solicitud de Pertenencia, como así también a lo establecido en el Artículo 82 del Código de Minería con respecto a la solicitud de Mensura; por lo tanto se aconseja hacer lugar a la petición de mensura formulada, quedando graficado en consecuencia un área perimetral de trescientas hectáreas (300 has.), comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Kruger POSGAR 94:  
 Y=3470241.705 X=6477791.127;  
 Y=3473241.705 X=6477791.127;  
 Y=3473241.705 X=6476791.127;





Y=3470241.705 X=6476791.127. Asimismo se toma nota de la Disposición N° 479/2019, de adjudicar a la Razón Social Ultra Argentina S.R.L., la mina denominada “San Rafael Este”, obrante en fojas 270 y 271. Además se informa que el perito actuante propuesto, se encuentra inscripto en el registro que se lleva a los efectos para realizar los trabajos de mensura, deslinde y amojonamiento; encontrándose habilitado para realizar dichos trabajos ya que da cumplimiento con lo dispuesto por los Art. 62 y Art. 65 de la Ley N° 3.870/79. Asimismo se recuerda al titular que deberá realizar la publicación de edictos correspondientes. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 18 de febrero de 2020. Visto...y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Publíquese Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta dirección, de conformidad a lo establecido por

el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84° del citado cuerpo legal. Artículo 2°) La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación, Art. 62° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°): Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, fecho. Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia- Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

**Esc. Luis Héctor Parco**  
Director de Escribanía de Minas  
Dirección Gral. de Minería



N° 24.315 - \$ 3.276,00

05; 12 y 19/02/2021

**FUNCION EJECUTIVA**

**D. Ricardo Clemente Quintela**  
Gobernador

**Dra. María Florencia López**  
Vicegobernador

**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

<b>Dr. Luna, Juan</b> Jefe de Gabinete	<b>Cr. Jorge Antonio Quintero</b> de Hacienda y Finanzas Públ.	<b>Dra. Gabriela Asís</b> de Gob., Justicia, Seg., y DD. HH.	<b>Ing. Ariel Martínez</b> de Educación	<b>Ing. Juan Velardez</b> de Infraestructura y Transp.	<b>Dr. Juan Carlos Vergara</b> de Salud
<b>Cr. Federico Bazán</b> de Indust., Trab., y Empleo	<b>Dr. Fernando Rejal</b> de Producción y Ambiente	<b>Dña. Gabriela Pedrali</b> de Des., Igualdad e Integración Soc.	<b>D. Ariel Puy Soria</b> de Vivienda, Tierras y Hábitat	<b>Prof. Adolfo Scaglioni</b> de Agua y Energía	<b>Prof. Gustavo Luna</b> de Turismo y Cultura
	<b>Dra. Analía Rosana Porras</b> Fiscal de Estado	<b>Dr. Miguel Ángel Zárate</b> Asesor General de Gobierno	<b>Cr. Luis Ramón Zamora</b> Presidente Tribunal de Cuentas	<b>Prof. Carlos A. Luna Dass</b> Secretario Ejecutivo del Consejo Económico y Social	

**SECRETARIOS ESTADOS - FUNCION EJECUTIVA**

**D. Armando Molina**  
General de la Gubernación

**Lic. María Luz Santángelo Carrizo**  
de Comunicación y Planificación Pública

**SECRETARIOS DEPENDIENTE - SECRETARIA - FUNCION EJECUTIVA**

<b>Lic. Ariel Parmigiani</b> Asuntos Estratégicos	<b>Dra. Alejandra Oviedo</b> Gestión Política	<b>Prof. Adriana Olíma</b> Gestión Departamental	<b>Cr. Germán Vergara</b> Gestión Presupuestaria	<b>Tec. Fabiana Oviedo</b> Casa de La Rioja en Bs. As.
<b>D. Yamil Eduardo Menem</b> Agencia de Esp. Públ. y Eventos	<b>Crio. Fernando Torres</b> Relac. Institucionales	<b>D. Fabián de la Fuente</b> Políticas Regionales	<b>Lic. Miguel Galeano</b> Relac. con la Comunidad	

**SECRETARIAS MINISTERIALES**

<b>Cra. Daniela Adriana Rodríguez</b> Hacienda	<b>Cr. Jorge Marcelo Espinosa</b> Finanzas Públicas	<b>Ing. Julieta Calderón</b> Industria	<b>Lic. Beatriz Tello</b> Empleo	<b>Tec. Myrian A. Espinosa Fuentes</b> Trabajo
<b>Ing. Javier Tineo</b> Ciencia y Tecnología	<b>Zoraida Rodríguez</b> Gestión Educativa	<b>Karen Navarro</b> Planeamiento Educativo	<b>Duilio Madera</b> Gestión Socio Educativa	<b>José Avila</b> Gestión Administrativa
<b>D. Ernesto Salvador Pérez</b> Agricultura	<b>Dr. Santiago Azulay Cordero</b> Ambiente	<b>Geól. Hernán Raul Huniken</b> Minería	<b>D. Juan Pedro Carbel</b> Biotecnología	
<b>Esc. Liliana Irene Zárate Rivadera</b> Tierras	<b>Arq. Eduardo Raúl Andalar</b> Vivienda	<b>Arq. Pedro Daniel Flores</b> Hábitat	<b>D. Alfredo Menem</b> Inclusión Social y Desarrollo Social	<b>D. José Gordillo</b> Des. Territorial p/la Inclusión Social
<b>Prof. Guido Varas</b> Economía Social y Popular	<b>Prof. Jorge Luis Córdoba</b> Deporte Recreación e Inclusión	<b>Ing. Carlos Ariel Andrade</b> Obras Públicas	<b>Lic. Alcira del V. Brizuela</b> Transporte y Seguridad Vial	<b>Ing. Raúl Karam</b> Agua
<b>Ing. Carlos Alberto Fernández</b> Energía	<b>Dra. Liliana Vega Reynoso</b> Atención de la Salud	<b>Marcia Ticac</b> Promoción y Prevención	<b>Daniel Lobato</b> Gestión Administrativa	<b>Prof. Patricia Herrera</b> Cultura
<b>Dña. Lourdes Alejandrina Ortíz</b> De la Mujer y Diversidad	<b>D. Jose Antonio Rosa</b> Turismo	<b>D. Juan Manuel Sánchez</b> Juventud	<b>Dra. Ana Karina Becerra</b> Justicia	<b>Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes</b> Seguridad
		<b>D. Délfór Augusto Brizuela</b> Derechos Humanos		

**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1°- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3°- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10°- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2°- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2° y 4° de la Ley N° 226 y Artículo 3° de la Ley N° 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. N° 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.****PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	32,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	32,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	32,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	42,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	42,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	94,50
g) Balances e/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	94,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	443,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	94,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

j) Suscripción anual	Pesos	5.360,00
k) Ejemplar del día	Pesos	36,00





l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	95,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	48,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	58,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	67,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	7.780,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	10.732,00